

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

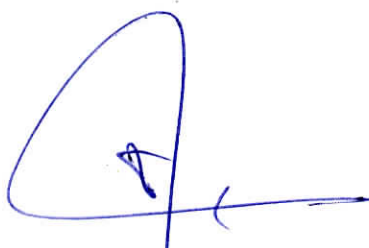
RESUELVE:

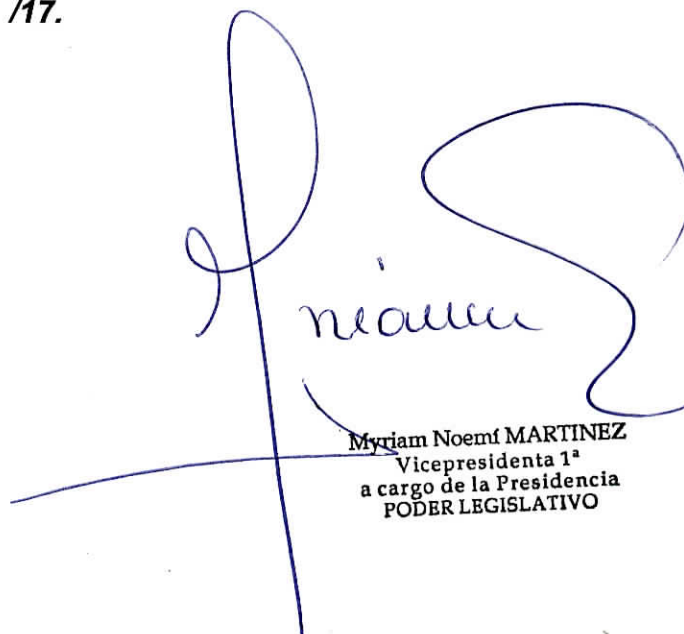
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 759/17, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017.**

**RESOLUCIÓN Nº 235 /17.**

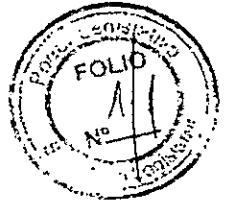
  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Myriam Noemí MARTINEZ  
Vicepresidenta 1ª  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

As. 35612

"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*



*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 27 JUL 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 748/17, de fecha 24 de Julio de 2017; Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se autorizó por error la emisión de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida 25/07/17 – regreso: 25/07/17) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V.-PJ

Que en virtud de lo expuesto corresponde rectificar el artículo 1° de dicho acto administrativo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos BUE/RGA/BUE (ida 25-07-17- regreso 25-07-17 según detalle de vuelos) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V.-PJ.

Qué asimismo, corresponde dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 748/17, toda vez que el Sr. Legislador informa su regreso al ámbito de la Provincia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 748/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos BUE/RGA/BUE (ida 25-07-17- regreso 25-07-17 según detalle de vuelos) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V.-PJ; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 748/17.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 759/2017**

Juan Carlos ARCANO  
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*